SINDICATURA GENERAL DE QUIERAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 18	O.C. Institucional N°18

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	19/07/2021
Entidad	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	376.665	Tipo de Procedimiento:	CD N° 02/2020
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			
Proveedor:	AUTOMOTOR S.A	RUC:	80001341-9

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	34.3	Cambio de Bateria	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	941.667	941.667
2	34.31	Mano de obra p/ hora	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	130.000	130.000
						TOTAL :		1.071.667

SON GUARANÍES: Un millon setenta y un mil seis cientos sesenta y siete

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscipcion de la firma entre las partes | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizaciob del trabajo sera de (5) dia a partir del dia siguiente de la entrega de la orden

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Alberto Royg, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	244	10	1	99	13.816.300
2021	1	1	0	2	244	10	1	99	16.477.866
						Total:			30.294.166

Automotor s.a
Administración - Servicios
José Argaña
FIRMA PROVEEDOR

19-07-2021
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DIRECCION GENERAL * ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. (MD) [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras
FIRMA POR LA ENTIDAD

Automotor S.A.
Importación y Ventas de Autovehículos y Repuestos

Administración y Ventas: Avda. Artigas 1921 - Tel.: (021) 299 311 / 6
Repuestos: Tel.: 202 400 / 70 - Taller: Tel.: 295 400 / 3
Bruselas N° 102 c/ Avda. Mcal. López y España - Tel.: 601 310
Avda. Fernando de la Mora y Tarumá - Tel.: 507 490 / 506 347
Centro Isuzu: Avda. Artigas N° 2025 - Tel: 200 075
Hyundai Camiones: Avda. Mcal. López 2977 Tel.: 673 356 / 8
Isuzu Camiones: Avda. Mcal. López y Cerro Porteño Tel.: (021) 330 013 / 5
Ciudad del Este: Ruta 7 - Km 4,5 - Tel.: (061) 572 213
Encarnación: Ruta 6ta. Km 2,5 - Tel.: (071) 203 129
Santa Rita: Ruta 6ta. c/ Adela Speratti - Tel.: (0973) 221 441
Coronel Oviedo: Mcal. Estigarribia N° 503 - Tel.: (0521) 203 756
Caaguazú: Prof. Maria Luisa Galiardo R. (Ruta 7 - Km 170) - Tel.: (0522) 40 800 / 40 812
Dpto. Lubricantes: Cantera Remby - Tel.: 941 118
Dpto. de Pinturas: Avda. Eusebio Ayala y Amancio Gonzalez - Tel.: 556 529 / 556 522

ISUZU
PHILIPS 66 LUBRICANTS
HYUNDAI

TIMBRADO N° 14786013
Ini. Vig. 14 / 04 / 2021 • Fin Vig. 30 / 04 / 2022
RUC.: 80001340 - 9

FACTURA

001-003 0166382

Fecha de Emisión: Asunción, 22 de Julio de 2.021

Cond. de Venta: Contado: [ ] Crédito: [X]

RUC.: 80099391 – 8

Nombre o Razón Social: SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Parapiti 1027 e/ Tte. Fariña

Nota Remisión N°.:

CUENTA	PEDIDO	N° REMIS.	FECHA REMIS	LISTA	COND. VTA.	N° DE COMP.	DEP.	VENDEDOR	LOCALIDAD
SG		31					AR	Service	Asunción

CLIENTE	CARGO	MARCA	MODELO	CHASSIS	KM	O.I.T. N°.	FECHA
Cliente	HYUNDAI SANTA FE			KMHSU81XBJU851054	31,391		

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Cambio bateria	1	941,667			941,667
	Mano de obra p/ hora	1	130.000			130.000

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES PASADAS LAS 24 Hs.

SUBTOTAL: UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE

TOTAL A PAGAR: GUARANÍES 1.071.667

Liquidación del IVA:(5%) (10%) 97,424 TOTAL IVA: 97,424

En caso de falta de pago a la fecha del vencimiento, se producirá la mora automática y se aplicará el recargo de un interés del 2% mensual

CREACTIVOS IMPRESIONES de Paulo Cesar Benitez A. - RUC.: 4329241 - 0 - Rca. de Colombia N° 1102 - Tel.: (021) 326 4461
Salón N° 4 - Habilitación N° 1625 - 12 Blocks. - 50 x 3 del 0166.251 al 0166.850 - 04 / 2021

ORIGINAL Blanco: Cliente - DUPLICADO Amarillo: Arch. Tributario
TRIPLICADO Celeste: No Válido para Crédito Fiscal

0166382

Lote 4086503372 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270117342993

FECHA 15/07/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001340	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	AUTOMOTOR SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/08/2021

NÚMERO DE CONTROL : 9C3B0959

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800013409C3B0959

CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

STITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 451361

NRO. CERTIFICADO: 304200

FECHA EMISION: 14-07-2021

VENCIMIENTO: 11-08-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001340

Nro. Certificado: 304200

Razon Social: AUTOMOTOR SA

Actividad(es): VENTA DE REPUESTOS AUTOMOVILES - IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 06-08-1970

Cantidad de Asegurados: 506

Nro. Patronal(es): 0002-61-1581 -

CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER
Automotor

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".